

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre siete cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1824

RAD: 2021-00400-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y debidamente aprobada la liquidación de crédito y costas, procédase a la entrega de los títulos judiciales hasta la concurrencia de las misma.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria